



ASEPECOL LTDA

SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO, CAFETERÍA Y MANTENIMIENTO
NIT 800.055.726-7



Bogotá D.C. 21 de Marzo de 2009

C_DC_097



Señores:
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Dirección Administrativa y Financiera, 3er. Piso Edif. Administrativo
La ciudad.

Referencia: Observaciones presentadas por ASEPECOL LTDA al pliego de condiciones de la Licitación Pública No. 009 de 2009 "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASEO, CUSTODIA DE LIBROS EN LA BIBLIOTECA Y ASISTENTES DE BIBLIOTECA PARA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA".

Dentro del término establecido en los pliegos de condiciones de la licitación de la referencia, ASEPECOL LTDA se permite presentar las siguientes observaciones:

1.) Numeral 9.1.2 , a. Índice de Liquidez

El proponente deberá cumplir con un indicador de más del **2.01** para ser admisible dentro del proceso de selección de acuerdo a los estados financieros presentados a 31 de dic de 2008.

Solicitamos formalmente se modifique a mas de **1.80** para ser admisible. Liquidez es la capacidad de la empresa para responder con sus obligaciones corrientes, a corto plazo, un indicador mayor a 1.8 refleja una capacidad de cubrimiento ante estas obligaciones.

2.) Presentación Oferta Económica

Existe algún formato particular para presentar la oferta económica.

Atentamente,

Se consensó

GILDARDO URIBE VARGAS
Representante Legal

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
DIRECCION ADMINISTRATIVA
Y FINANCIERA

RECIBI: *Per*
FECHA **24 MAR. 2009** HORA: **10:15**

Tunja, marzo 24 de 2009

*Se niega y se conservan
los establecidos*

Señores

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA UPTC

Tunja

LICITACION PRIVADA No 009/09

OBJETO: SERVICIO DE ASEO, ASISTENTES DE BIBLIOTECA Y CUSTODIA DE LIBROS DE BIBLIOTECA.

Haciendo uso del término establecido en el numeral 7.1 de los pliegos de la referencia, comedidamente me permito hacer las siguientes sugerencias, para que en cumplimiento del Artículo 209 de la Carta Constitucional Colombiana, se tengan en cuenta e igualmente se resuelvan dentro del tiempo previamente previsto, así :

1 -.Que ante la posibilidad de concurrencia en el proceso referenciado de empresas temporales de empleo, que contrariando las disposiciones legales, pretendan aspirar a presentar propuestas , se hace necesario modificar el inciso segundo del numeral 2 de los pliegos, estableciendo las prohibiciones jurídicas que contemplan los Decretos 503 y 24 de 1998 y Decreto 4369 del 2006, los cuales establecen parámetro específicos que impiden la contratación normal y solo cuando sea labores ocasionales, accidentales, o transitoriaspersonal en vacaciones, en uso de licencia, incapacidad por enfermedad o maternidad....para atender incrementos en la producción, transporte.....etc., circunstancias que no corresponden al objeto del contrato. Igualmente estas empresas no pueden

SU EMPRESA BRILLA CON LA CERTIFICACIÓN DE ADMINISTRA RAM LTDA

cumplir con los plazos de la Licitación por cuanto la misma normatividad se lo impide al fijarles un tiempo de seis meses iniciales .

2- De otra parte, la función administrativa se ve seriamente comprometida, si estas empresas se presentan, por cuanto su régimen fiscal es muy diferente al de la empresas de servicios especializados, lo cual pondría en evidencia el rompimiento del principio general de la igualdad, de que habla el Artículo 209 de la Constitución, ya citado. Si se insistiere en aceptar este tipo de empresas la evaluación de costos debe ser anterior al valor del IVA.

3- Debe revisarse la capacidad financiera, por cuanto al parecer se incurrió en el ítem Capital de Trabajo en una disminución muy significativa que no corresponde a ningún estudio y análisis ponderado y a la seriedad y responsabilidad de esta licitación .

Cordialmente,



LUIS ADRIANO GIL SILVA

Gerente

Administra Ram Ltda.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Y FINANCIERA
RECIBI: 
FECHA: 24 MAR. 2009 HORA: 14:49

SU EMPRESA BRILLA CON LA CERTIFICACIÓN DE ADMINISTRA RAM LTDA